

## Pliego de Condiciones 2025 para acceder a las ayudas para pilotos españolas en la Copa del Mundo de Trial2 Femenino

### ¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En todos los eventos calendados de la Copa del Mundo de Trial2 Fem. reconocido por la FIM.

Este calendario puede verse en la página web de la propia FIM:

<https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-womens-trial2-world-cup-7844>

### ¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **200€\*** por piloto, por cada evento\*\* de esta Copa.

*\*(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

*\*\* (Los eventos de 2 días serán contabilizados para la ayuda como un único evento)*

### ¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las **3\*** mejores pilotos españolas de cada evento.

*\*(Optan también a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino, en el caso que participaran)*

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General Final de cada evento.

## Condiciones:

Para poder optar a esta ayuda, las pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tienen que llevar en todos los eventos, en la camiseta o mono de competición, los siguientes **LOGOS**: ESCUDO RFME/CSD más Logo de la COMISIÓN FEMENINA.



¿Dónde?\* EN AMBOS SITIOS

1. en una de las **mangas de la camiseta** o mono, lado izquierdo o derecho (o ambos lados).
2. y en el **pecho**, lado izquierdo o derecho

Con las siguientes medidas aproximadas:



*\*(Si no es posible colocar estos logos en el lugar indicado de la camiseta o mono, deberéis mandar una imagen del diseño para aprobación por la RFME). Mail a [trial@rfme.com](mailto:trial@rfme.com)*

Después de cada evento, la piloto deberá enviar a la RFME (vía mail a [trial@rfme.com](mailto:trial@rfme.com) o [cet@rfme.com](mailto:cet@rfme.com)) un documento gráfico (foto) donde aparezca la propia piloto participando en la competición, donde se vea **claramente** que participa con los LOGOS.  
(Cómo límite máximo, la piloto tendrá **hasta 15 días después del evento** para enviar este documento).

**NO ENVIAR ESTE DOCUMENTO GRAFICO SERÁ MOTIVO DE NO PODER OPTAR A LA AYUDA EN ESE EVENTO.**

2. Tienen que tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar la Licencia Internacional a través de la RFME.

*La RFME podrá reclamar el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.*

### **Forma de pago:**

- Cuando finalice el Campeonato, la RFME mandará los recibos, vía mail, en los últimos meses del año, a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda de cada evento.

-Las pilotos deberán firmar estos recibos y mandarlos a la RFME **por correo postal ordinario.**

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si la piloto no ha mandado los recibos firmados por correo postal ordinario.

### **Dirección de envío:**

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA  
(A la atención de Javier CASTILLO)

C/General Pardiñas, 71 – 1º

28006 - MADRID